

PROPUESTA DE COMITÉS DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO



Beneficios para el público

Participación más temprana, mucho más impacto

Mejor deliberación reflexiva

No más juntas hasta las 3 de la mañana

*BORRADOR 1/16/15

ESTRUCTURA PROPUESTA DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO EN EL PROCESO DE DELIBERACIÓN DEL CONCEJO DE LA CIUDA

Meta: Mejorar el funcionamiento de las reuniones de los Miembros del Ayuntamiento en la Ciudad y el Comité del Concejo para los ciudadanos de Austin, los miembros de Concejo y el personal de la Ciudad al:

- Brindar más oportunidades de participación significativa de los ciudadanos y de la Comisión de la Ciudad en una etapa más temprana del proceso legislativo.
- Incrementar la cultura de la participación pública y mejorar la atención al cliente.
- Brindar más oportunidades de abordar los principales problemas.
- Ofrecer una programación más predecible para oír la opinión de los ciudadanos.
- Reducir la cantidad de reuniones nocturnas.
- Aprovechar mejor el tiempo y los recursos del personal.

CAMBIOS PROPUESTOS PARA EL PROCESO

1. Administrar la agenda de los Miembros del Ayuntamiento para evitar las reuniones nocturnas y promover una mayor participación pública.
 - a) Llevar a cabo reuniones de los Miembros con mayor frecuencia para reducir la cantidad de puntos de la agenda por reunión y terminar las reuniones a un horario razonable.
 - b) Hace rotar los puntos de la agenda de las reuniones del Concejo con regularidad, por tema, para ahorrarles tiempo al personal, los ciudadanos y los Miembros del Concejo. Ejemplo: semanas 1 y 3, zonificación; semanas 2 y 4, otros puntos.
 - c) Pasar las sesiones ejecutivas para un día en que no se realicen las reuniones de los Miembros del Ayuntamiento, tales como las Sesiones de Trabajo.
2. Mejorar las oportunidades de participación pública significativa en una etapa más temprana del proceso legislativo.
 - a) Pasar la mayor parte de los aportes de la opinión pública a los Comités del Concejo a una etapa más temprana del proceso.
 - b) Conservar la capacidad de recibir aportes de los ciudadanos en las reuniones del Concejo si:
 - 1) no se hubiesen recibido comentarios por medio del Comité del Concejo o
 - 2) fuese a petición de 4 Miembros del Ayuntamiento. Los comentarios de los ciudadanos durante las reuniones del Ayuntamiento se recibirán durante un período de tiempo limitado con el fin de fijar un plazo determinado para el testimonio que sea accesible para los ciudadanos.
 - c) Asignar todas las ordenanzas/resoluciones propuestas a los Comités del Concejo (véanse las Muestras A y B) antes de someterlas a consideración por parte de los Miembros del Ayuntamiento. (No aplicable a puntos urgentes o que se encuentren en una etapa más avanzada del proceso. Esto no modifica la capacidad del Gerente de la Ciudad de presentar puntos directamente ante a los Miembros del Ayuntamiento.). Véase la Muestra C para conocer el flujo de trabajo.
3. Mejorar el acceso a y la completitud de las actas, los informes post-Comité, los materiales de respaldo, el seguimiento de las medidas tomadas luego de las resoluciones y demás registros de los procedimientos de los Miembros del Ayuntamiento y la Comisión para fomentar la transparencia. Crear documentos accesibles (incluido el acceso en tiempo real a enmiendas y documentos durante una reunión de los Miembros del Ayuntamiento de la Ciudad) que expliquen con claridad los procesos del Ayuntamiento a los ciudadanos.
4. Poner en marcha mejoras en la participación pública
 - a) Programar una sesión “profunda” para describir los procesos, las herramientas y las técnicas de participación pública existentes para obtener ideas con el fin de mejorar la gestión.
 - b) Evaluar la creación del puesto de mediador (entre los miembros del personal o por medio de un contrato de consultoría) para reducir el conflicto en cuestiones de planificación, zonificación, contratación y adquisición.
 - c) Crear un Grupo de Trabajo de Participación Pública que cuente con el apoyo de expertos en las mejores prácticas de participación pública con el objetivo de iniciar un proceso público para investigar, conocer la opinión de los ciudadanos y hacer recomendaciones al Administrador de la Ciudad y a los Miembros del Ayuntamiento sobre las mejores prácticas de participación pública en el gobierno de la ciudad.
5. Con el tiempo, alinear las Comisiones/Juntas de Ciudadanos con la estructura del Comité del Concejo para fomentar la participación pública y abordar mejor las recomendaciones de la Comisión.

